

**TRIBUNAL PLENO**  
**ASUNTOS DE LOS QUE SE DIO CUENTA EN LA**  
**SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DEL PLENO DE LA SUPREMA**  
**CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN DEL JUEVES 30 DE NOVIEMBRE DE 2023**

|    |   | <b><u>SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN:</u></b>  |
|----|---|--|
| 1. | <p style="text-align: center;"><u>(Listado por primera vez el 23 de noviembre de 2023)</u></p> <p>137/2023<br/>Y SUS<br/>ACUMULADAS<br/>140/2023,<br/>141/2023 Y<br/>142/2023</p> <p>ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD promovidas por el Partido Encuentro Solidario Baja California, diputadas y diputados de la Vigésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Baja California y los partidos políticos del Trabajo y Acción Nacional, demandando la invalidez del artículo 43 de la Ley de Partidos Políticos del mencionado Estado, publicado en el Periódico Oficial de esa entidad de 26 de mayo de 2023, mediante Decreto 231 (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA ANA MARGARITA RÍOS FARJAT).</p> | <p><b>PRIMERO.</b> Es procedente y parcialmente fundada la presente acción de inconstitucionalidad y sus acumuladas.</p> <p><b>SEGUNDO.</b> Se reconoce la validez del artículo 43, fracción I, inciso a), párrafo segundo, de la Ley de Partidos Políticos del Estado de Baja California, reformado mediante el DECRETO No. 231, publicado en el Periódico Oficial de dicha entidad federativa el veintiséis de mayo de dos mil veintitrés, por los motivos expuestos en el apartado VI de esta decisión.</p> <p><b>TERCERO.</b> Se declara la invalidez del artículo 43, fracción I, inciso a), párrafo tercero, de la Ley de Partidos Políticos del Estado de Baja California, reformado mediante el DECRETO No. 231, publicado en el Periódico Oficial de dicha entidad federativa el veintiséis de mayo de dos mil veintitrés, la cual surtirá sus efectos a partir de la notificación de estos puntos resolutivos al Congreso del referido Estado, tal como se precisa en los apartados VI y VII de esta determinación.</p> <p><b>CUARTO.</b> Publíquese esta resolución en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial del Estado de Baja California, así como en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta.</p> |
| 2. | <p style="text-align: center;"><u>(Listado por primera vez el 4 de julio de 2023)</u></p> <p style="text-align: center;"><u>(Aplazado el 9 de noviembre de 2023)</u></p> <p style="text-align: center;"><u>(Listado por segunda vez el 17 de noviembre de 2023)</u></p> <p>164/2022</p> <p>ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD promovida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, demandando la invalidez de la Ley de Salud Mental y Educación Emocional para el Estado de Jalisco, publicada en el Periódico Oficial de esa entidad de 12 de noviembre de 2022, mediante Decreto 28849/LXIII/22 (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA ANA MARGARITA RÍOS FARJAT).</p>                                       | <p><b>PRIMERO.</b> Es procedente y fundada la presente acción de inconstitucionalidad.</p> <p><b>SEGUNDO.</b> Se declara la invalidez de la Ley de Salud Mental y Educación Emocional para el Estado de Jalisco, expedida mediante el DECRETO NÚMERO 28849/LXIII/22, publicado en el Periódico Oficial de dicha entidad federativa el doce de noviembre de dos mil veintidós, por los motivos expuestos en el apartado V de esta decisión.</p>   |
|    |   | <p><b>TERCERO.</b> La declaratoria de invalidez decretada surtirá sus efectos a los doce meses siguientes a la notificación de estos puntos resolutivos al Congreso del Estado de Jalisco, en la inteligencia de que, dentro del referido plazo, previo desarrollo de la respectiva consulta a las personas con discapacidad, ese Congreso deberá legislar en los términos precisados en el apartado VI de esta sentencia.</p> <p><b>CUARTO.</b> Publíquese esta resolución en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco, así como en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta.</p>  |

|   |  |                 |
|---|--|-----------------|
| 3.  | <p><u>(Listado por primera vez el 16 de marzo de 2023)</u></p> <p><u>(Listado por segunda vez el 4 de julio de 2023)</u></p>   |                 |
| 33/2022                                   | <p>ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD promovida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, demandando la invalidez del artículo 73, fracción III, de la Ley Federal de Protección del Patrimonio Cultural de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas, publicado en el Diario Oficial de la Federación de 17 de enero de 2022 (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO LUIS MARÍA AGUILAR MORALES).</p>      | <b>RETIRADO</b> |
| 4.  | <p><u>(Listado por primera vez el 27 de noviembre de 2023)</u></p>   |                 |
| 189/2023                                  | <p>ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD promovida por el Partido Político MORENA, demandando la invalidez de diversas disposiciones de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Durango, publicada en el Periódico Oficial de esa entidad de 1 de agosto de 2023, mediante Decreto 408 (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO ALBERTO PÉREZ DAYÁN).</p>             | <b>EN LISTA</b> |
| 5.  | <p><u>(Listado por primera vez el 14 de noviembre de 2023)</u></p>   |                 |
| 104/2023<br>Y SU<br>ACUMULADA<br>105/2023 | <p>ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD promovidas por el Poder Ejecutivo Federal y la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, demandando la invalidez de diversas disposiciones de Leyes de Ingresos de Municipios del Estado de Oaxaca, para el ejercicio fiscal de 2023, publicadas en el Periódico Oficial de esa entidad de 1 de abril de 2023 (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA YASMÍN ESQUIVEL MOSSA).</p> | <b>EN LISTA</b> |
| 6.  | <p><u>(Listado por primera vez el 17 de noviembre de 2023)</u></p>   |                 |
| 135/2023                                  | <p>ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD promovida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, demandando la invalidez de diversas disposiciones de Leyes de Ingresos de Municipios del Estado de Oaxaca, publicadas en el Periódico Oficial de esa entidad de 20 de mayo de 2023 (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA YASMÍN ESQUIVEL MOSSA).</p>   | <b>EN LISTA</b> |
| 7.  | <p><u>(Listado por primera vez el 23 de noviembre de 2023)</u></p>   |                 |
| 106/2023                                  | <p>ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD promovida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, demandando la invalidez de diversas disposiciones de Leyes de Ingresos de Municipios del Estado de Oaxaca, para el ejercicio fiscal de 2023, publicadas en el Periódico Oficial de esa entidad de 15 de abril de 2023 (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA ANA MARGARITA RÍOS FARJAT).</p>                            | <b>EN LISTA</b> |

|     |   |   |                        |
|-----|---|---|------------------------|
| 8.  | <p>76/2023<br/>Y SUS<br/>ACUMULADAS<br/>80/2023 Y<br/>83/2023</p> | <p><u>(Listado por primera vez el 27 de noviembre de 2023)</u></p> <p>ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD promovidas por el Poder Ejecutivo Federal y la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, demandando la invalidez de diversas disposiciones de Leyes de Ingresos de Municipios del Estado de Oaxaca, para el ejercicio fiscal de 2023, publicadas en el Periódico Oficial de esa entidad de 11, 18 y 25 de febrero de 2023 (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO ALFREDO GUTIÉRREZ ORTIZ MENA).</p> | <p><b>EN LISTA</b></p> |
| 9.  | <p>131/2023</p>   | <p><u>(Listado por primera vez el 27 de noviembre de 2023)</u></p> <p>ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD promovida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, demandando la invalidez de diversas disposiciones de Leyes de Ingresos de Municipios del Estado de Oaxaca, para el ejercicio fiscal 2023, publicadas en el Periódico Oficial de esa entidad de 13 de mayo de 2023 (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO JAVIER LAYNEZ POTISEK).</p>   | <p><b>EN LISTA</b></p> |
| 10. | <p>135/2022</p>   | <p><u>(Listado por primera vez el 21 de septiembre de 2023)</u></p> <p>ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD promovida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, demandando la invalidez de diversas disposiciones de la Ley de Consulta a los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas del Estado de Quintana Roo, publicada en el Periódico Oficial de esa entidad de 24 de agosto de 2022, mediante Decreto número 246 (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO JAVIER LAYNEZ POTISEK)</p>         | <p><b>EN LISTA</b></p> |
| 11. | <p>132/2022</p>   | <p><u>(Listado por primera vez el 27 de noviembre de 2023)</u></p> <p>ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD promovida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, demandando la invalidez de la Ley de Derechos de las Personas, Pueblos, Comunidades Indígenas y Afromexicanas del Estado de Baja California Sur, publicada en el Periódico Oficial de esa entidad de 17 de agosto de 2022, mediante Decreto 2620 (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO JORGE MARIO PARDO REBOLLEDO).</p>                  | <p><b>EN LISTA</b></p> |
| 12. | <p>89/2023</p>  | <p><u>(Listado por primera vez el 4 de julio de 2023)</u></p> <p>CONTRADICCIÓN DE CRITERIOS suscitada entre los tribunales colegiados Segundo del Vigésimo Séptimo Circuito y Primero en Materias Civil y Administrativa del Noveno Circuito, al resolver los recursos de queja 432/2019 y 295/2020, respectivamente (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO JUAN LUIS GONZÁLEZ ALCÁNTARA CARRANCÁ).</p>   | <p><b>EN LISTA</b></p> |

|          |   |                 |
|----------|---|-----------------|
| 13.      | <u>(Listado por primera vez el 12 de septiembre de 2023)</u>  |                 |
| 130/2023 | CONTRADICCIÓN DE CRITERIOS suscitada entre los tribunales colegiados Primero en Materia de Trabajo del Segundo Circuito, al resolver la queja 177/2022, Primero en Materia Civil del Séptimo Circuito, al resolver el amparo en revisión 197/2022, y el Segundo en Materia Civil del Séptimo Circuito, al resolver la R.T. 77/2016 (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO JUAN LUIS GONZÁLEZ ALCÁNTARA CARRANCÁ).   | <b>EN LISTA</b> |
| 14.      | <u>(Listado por primera vez el 12 de septiembre de 2023)</u>  |                 |
| 523/2019 | CONTRADICCIÓN DE CRITERIOS suscitada entre los tribunales colegiados Trigésimo del Segundo Circuito, Segundo en Materias Penal y Administrativa del Décimo Octavo Circuito, y Primero y Segundo en Materias Penal y Administrativa del Décimo Octavo Circuito, Primero en Materia Administrativa del Tercer Circuito, Primero en Materias Penal y de Trabajo del Décimo Noveno Circuito y Noveno en Materia Administrativa del Primer Circuito, al resolver, respectivamente, los recursos de queja 171/2018, 228/2019, 377/2016, 232/2017, 83/2015, 45/2015-I y 120/2019 (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO LUIS MARÍA AGUILAR MORALES). | <b>EN LISTA</b> |
| 15.      | <u>(Listado por primera vez el 23 de noviembre de 2023)</u>   |                 |
| 116/2023 | CONTRADICCIÓN DE CRITERIOS suscitada entre la Primera y la Segunda Salas de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, al resolver, por una parte, el conflicto competencial 287/2022 y, por la otra, los conflictos competenciales 49/2016, 61/2016, 335/2017, 370/2017 y 415/2018 (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO JORGE MARIO PARDO REBOLLEDO).  | <b>EN LISTA</b> |
| 16.      | <u>(Listado por primera vez el 13 de abril de 2023)</u>   |                 |
| 83/2022  | ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD promovida por diversos senadores integrantes de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso de la Unión, demandando la invalidez de los artículos 2, fracción XIII Bis, y 22, párrafo segundo, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, publicados en el Diario Oficial de la Federación de 10 de mayo de 2022 (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO LUIS MARÍA AGUILAR MORALES).  | <b>EN LISTA</b> |
| 17.      | <u>(Listado por primera vez el 12 de septiembre de 2023)</u>  |                 |
| 97/2023  | AMPARO EN REVISIÓN derivado del promovido por Oildozer, S. A. Promotora de Inversión de C. V., en contra del Congreso de la Unión y de otras autoridades, consistentes en la expedición y aplicación del Decreto por el cual se reforma el artículo Décimo Tercero Transitorio de la Ley de Hidrocarburos, publicado en el Diario Oficial de la Federación de 19 de mayo de 2021, así como el Acuerdo A/015/2021, publicado en el mismo medio el 21 de mayo del mismo año (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA YASMÍN ESQUIVEL MOSSA).   | <b>EN LISTA</b> |
|          | <a href="#">VER PROYECTO</a>  |                 |

|   |  |                 |
|---|--|-----------------|
| 18.                                       | <p>(Listado por primera vez el 9 de agosto de 2022)</p> <p>(Listado por segunda vez el 12 de septiembre de 2023)</p>   | <b>EN LISTA</b> |
| 962/2021<br><a href="#">VER PROYECTO</a>  | AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN derivado del promovido por Autofinanciamiento México, S. A. de C. V., en contra de la sentencia de 23 de julio de 2020, dictada por el Décimo Sexto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, en el juicio de amparo directo 447/2019 (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA YASMÍN ESQUIVEL MOSSA).   |                 |
| 19.                                       | <p>(Listado por primera vez el 3 de diciembre de 2020)</p> <p>(Listado por segunda vez el 16 de marzo de 2023)</p> <p>(Listado por tercera vez el 12 de septiembre de 2023)</p>  | <b>EN LISTA</b> |
| 134/2019<br>Y SU<br>ACUMULADA<br>137/2019 | ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD promovidas por la Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado de San Luis Potosí y diversos diputados integrantes de la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del mencionado Estado, demandando la invalidez de diversas disposiciones de la Ley de Transporte Público y del Código Penal, ambos de dicha entidad federativa, publicados en el Periódico Oficial local de 8 de noviembre de 2019, mediante Decretos 0295 y 0296 (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO ALBERTO PÉREZ DAYÁN).  |                 |
| 20.                                       | <p>(Listado por primera vez 13 de abril de 2023)</p> <p>(Listado por segunda vez el 12 de septiembre de 2023)</p>  | <b>EN LISTA</b> |
| 180/2021                                  | ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD promovida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, demandando la invalidez del artículo 261 del Código Penal del Estado de Puebla, publicado en el Periódico Oficial de esa entidad de 8 de noviembre de 2021 (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO ALFREDO GUTIÉRREZ ORTIZ MENA).  |                 |
| 21.                                       | <p>(Listado por primera vez el 12 de septiembre de 2023)</p>   | <b>EN LISTA</b> |
| 124/2022                                  | CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL promovida por el Municipio de Frontera, Estado de Coahuila de Zaragoza, demandando la invalidez del Decreto 245, por el que se reforman los incisos a), b), c) y d) de la fracción II del artículo 24 de la Ley de Aguas para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, y el Decreto 247, que reforma el primer párrafo del numeral 3 de la fracción I del Artículo Quinto, y se adiciona un quinto, sexto, séptimo, octavo, noveno y décimo inciso al numeral 3 de la fracción I del Artículo Quinto, del diverso Decreto 300, por el cual se crea el organismo público descentralizado intermunicipal denominado “Sistema Intermunicipal de Aguas y Saneamiento de Monclova y Frontera, Coahuila”, publicados en el Periódico Oficial de esa entidad de 24 de junio de 2022 (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA YASMÍN ESQUIVEL MOSSA). |                 |

|          |   |                 |
|----------|---|-----------------|
| 22.      | <p><u>(Listado por primera vez el 12 de septiembre de 2023)</u></p>   |                 |
| 121/2022 | <p>CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL promovida por el Municipio de Monclova, Estado de Coahuila de Zaragoza, demandando la invalidez del Decreto 245, por el que se reforman los incisos a), b), c) y d) de la fracción II del artículo 24 de la Ley de Aguas para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, y 2) el Decreto 247, que reforma el primer párrafo del numeral 3 de la fracción I del Artículo Quinto, y se adiciona un quinto, sexto, séptimo, octavo, noveno y décimo inciso al numeral 3 de la fracción I del Artículo Quinto, del diverso Decreto 300, por el cual se crea el organismo público descentralizado intermunicipal denominado “Sistema Intermunicipal de Aguas y Saneamiento de Monclova y Frontera, Coahuila”, publicado en el Periódico Oficial de esa entidad de 24 de junio de 2022 (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA YASMÍN ESQUIVEL MOSSA).</p>   | <b>EN LISTA</b> |
| 23.      | <p><u>(Listado por primera vez el 12 de septiembre de 2023)</u></p>   |                 |
| 152/2022 | <p>CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL promovida por el Municipio de Múzquiz, Estado de Coahuila de Zaragoza, demandando la invalidez del Decreto 245, por el que se reforman los incisos a), b), c) y d) de la fracción II del artículo 24 de la Ley de Aguas para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como del Decreto 246, que reforma el primer párrafo del numeral 3 de la fracción I del Artículo Quinto, y se adiciona un quinto, sexto, séptimo, octavo, noveno y décimo incisos al numeral 3 del primer párrafo de la fracción I del Artículo Quinto, del diverso Decreto 299, por el cual se crea el organismo público descentralizado intermunicipal denominado “Sistema Intermunicipal de Aguas y Saneamiento de Múzquiz, San Juan de Sabinas, Sabinas y Progreso, Coahuila”, publicados en el Periódico Oficial de esa entidad de 24 de junio de 2022 (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA YASMÍN ESQUIVEL MOSSA).</p> | <b>EN LISTA</b> |
| 24.      | <p><u>(Listado por primera vez el 12 de septiembre de 2023)</u></p>   |                 |
| 11/2022  | <p>RECURSO DE REVISIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD NACIONAL PREVISTO EN LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA promovido por la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, en contra de la resolución de 16 de noviembre de 2022, emitida por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales en el recurso de revisión RRA 12643/22 (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA YASMÍN ESQUIVEL MOSSA).</p>  | <b>EN LISTA</b> |
| 25.      | <p><u>(Listado por primera vez el 12 de septiembre de 2023)</u></p>   |                 |
| 138/2022 | <p>ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD promovida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, demandando la invalidez del artículo 2 de la Ley para Prevenir la Tortura en el Estado de San Luis Potosí, reformado mediante Decreto 0377, publicado en el Periódico Oficial de esa entidad de 9 de septiembre de 2022 (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA YASMÍN ESQUIVEL MOSSA).</p>   | <b>EN LISTA</b> |

|          |  |                 |
|----------|--|-----------------|
| 26.      | <p><u>(Listado por primera vez el 18 de septiembre de 2023)</u></p>  |                 |
| 169/2022 | <p>ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD promovida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, demandando la invalidez de los artículos 2 TER y 3 de la Ley para Prevenir, Atender, Combatir y Erradicar la Trata de Personas en el Estado de Nuevo León, reformada mediante Decreto 251, publicado en el Periódico Oficial de esa entidad de 25 de noviembre de 2022 (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO ALBERTO PÉREZ DAYÁN).</p>  | <b>EN LISTA</b> |
| 27.      | <p><u>(Listado por primera vez el 10 de octubre de 2023)</u></p>   |                 |
| 140/2022 | <p>ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD promovida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos demandando la invalidez del artículo 77, fracción V, de la Ley de Movilidad y Seguridad Vial del Estado de Yucatán, publicado en el Periódico Oficial de esa entidad de 2 de septiembre de 2022, mediante Decreto 555/2022 (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA LORETTA ORTIZ AHLF).</p>   | <b>EN LISTA</b> |
| 28.      | <p><u>(Listado por primera vez el 10 de octubre de 2023)</u></p>   |                 |
| 33/2021  | <p>CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL promovida por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales en contra del Congreso de la Unión y otras autoridades, demandando la invalidez de diversas disposiciones de la Ley Federal de Responsabilidad Patrimonial del Estado y la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, publicadas en el Diario Oficial de la Federación de 12 de junio de 2009 y de 18 de julio de 2016, respectivamente, así como la sentencia de 29 de enero de 2021, dictada por la Séptima Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en el juicio de nulidad 5069/19-17-07-5 (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO ALBERTO PÉREZ DAYÁN).</p> | <b>EN LISTA</b> |
| 29.      | <p><u>(Listado por primera vez el 10 de octubre de 2023)</u></p>   |                 |
| 225/2022 | <p>CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL promovida por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales en contra del Congreso de la Unión y otras autoridades, demandando la invalidez de diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, publicada en el Diario Oficial de la Federación de 18 de julio de 2016, así como la sentencia definitiva de 1 de agosto de 2022, dictada por la Octava Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en el juicio de nulidad 24078/19-17-08-4 (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO ALBERTO PÉREZ DAYÁN).</p>  | <b>EN LISTA</b> |

|   |  |                 |
|---|--|-----------------|
| 30.                                       | <p><u>(Listado por primera vez el 16 de marzo de 2023)</u></p> <p><u>(Listado por segunda vez el 10 de octubre de 2023)</u></p>  |                 |
| 106/2021<br>Y SU<br>ACUMULADA<br>108/2021 | ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD promovidas por la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México y la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, demandando la invalidez del artículo 256, párrafos primero, última parte, segundo, cuarto y quinto del Código Penal para el Distrito Federal, publicado en la Gaceta Oficial de la entidad de 7 de junio de 2021 (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO JAVIER LAYNEZ POTISEK). | <b>EN LISTA</b> |
| 31.                                       | <p><u>(Listado por primera vez el 10 de octubre de 2023)</u></p>   |                 |
| 8/2023                                    | INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE LA SENTENCIA dictada el 26 de enero de 2022, por el Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Chihuahua, en el juicio de amparo indirecto 816/2021, promovido por JULIÁN ALFREDO VÁZQUEZ PÉREZ (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO JORGE MARIO PARDO REBOLLEDO).  | <b>EN LISTA</b> |
| 32.                                       | <p><u>(Listado por primera vez el 28 de noviembre de 2023)</u></p>   |                 |
| 5/2023                                    | INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DERIVADO DE DENUNCIA DE REPETICIÓN DEL ACTO RECLAMADO materia de la sentencia dictada el 20 de abril de 2017 por el Juzgado Noveno de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, en el juicio de amparo directo 102/2017, promovido por CHRISTIAN LIPPERT HELGUERA Y OTROS (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO JORGE MARIO PARDO REBOLLEDO).   | <b>EN LISTA</b> |
| 33.                                       | <p><u>(Listado por primera vez el 28 de noviembre de 2023)</u></p>   |                 |
| 23/2023                                   | INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE LA SENTENCIA dictada el 3 de agosto de 2021, por el Juzgado Primero de Distrito en Materia Administrativa de la Ciudad de México, en el juicio de amparo indirecto 8661/2021, promovido por CARLOS CASTRO MORALES (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO JORGE MARIO PARDO REBOLLEDO).   | <b>EN LISTA</b> |
| 34.                                       | <p><u>(Listado por primera vez el 28 de noviembre de 2023)</u></p>   |                 |
| 57/2023                                   | INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE LA SENTENCIA dictada el 9 de mayo de 2018 por la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo en revisión 1174/2017, promovido por ENRIQUETA GARCÍA DE FIERRO (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO ALBERTO PÉREZ DAYÁN).  | <b>EN LISTA</b> |



|     |  |                 |
|-----|--|-----------------|
| 35. | <p><u>(Listado por primera vez el 10 de octubre de 2023)</u></p> <p>103/2023</p> <p>ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD promovida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, demandando la invalidez del artículo 190 Quin, del Código Penal para el Estado de Durango, adicionado mediante Decreto Número 332, publicado en el Periódico Oficial de esa entidad de 23 de marzo de 2023 (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO JUAN LUIS GONZÁLEZ ALCÁNTARA CARRANCÁ).</p>   | <b>EN LISTA</b> |
| 36. | <p><u>(Listado por primera vez el 29 de agosto de 2019)</u></p> <p><u>(Listado por segunda vez el 10 de octubre de 2023)</u></p> <p>27/2015</p> <p>AMPARO DIRECTO promovido por Juan Carlos Gámez Bernal en contra de la sentencia de 19 de agosto de 2014, dictada por los Magistrados de la Sala Colegiada de Casación del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Chihuahua, con residencia en Chihuahua, en el recurso de casación C1/2014 (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO ALFREDO GUTIÉRREZ ORTIZ MENA).</p>  | <b>EN LISTA</b> |
| 37. | <p><u>(Listado por primera vez el 10 de octubre de 2023)</u></p> <p>85/2019</p> <p>ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD promovida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, demandando la invalidez de diversas disposiciones de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, publicada en el Periódico Oficial de esa entidad de 8 de julio de 2019, mediante Decreto 180 (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO ALFREDO GUTIÉRREZ ORTIZ MENA).</p> <p>Ciudad de México, a 30 de noviembre de 2023<br/>EL SECRETARIO GENERAL<br/>DE ACUERDOS</p> <p>LIC. RAFAEL COELLO CETINA</p> | <b>EN LISTA</b> |

Documento

Evidencia criptográfica · Firma electrónica certificada

Nombre del documento firmado: 121. 30 de noviembre de 2023.docx

Identificador de proceso de firma: 289784

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

|  |   |   |                        |    |             |  |
|--|---|---|------------------------|----|-------------|--|
| Firmante                               | Nombre  | RAFAEL COELLO CETINA  | Estado del certificado | OK | Vigente     |  |
|  | CURP  | COCR700805HDFLTF09  |                        |    |             |  |
| Firma                                  | Serie del certificado del firmante  | 636a6673636a6e0000000000000000000000000017d   | Revocación             | OK | No revocado |  |
|  | Fecha (UTC / Ciudad de México)  | 30/11/2023T23:32:57Z / 30/11/2023T17:32:57-06:00  | Estatus firma          | OK | Valida      |  |
|  | Algoritmo   | SHA256/RSA_ENCRYPTION   |                        |    |             |  |
|  | Cadena de firma   | 4a 70 72 b1 73 38 30 a8 35 6b f9 a2 4d db 50 48 5f 66 c3 4d 84 3c c5 21 ef f1 fe a3 4b 77 5f 1f 2b 0c bb 43 5f 89 08 30 e9 2a 19 89 68 c6 f2 08 18 61 ce b8 3e 2c 7e 94 ed 14 ae 82 f2 10 51 5b 64 40 d5 b9 6f 16 4b 98 69 31 45 cf 35 08 59 f9 b7 83 0a 32 0d 76 a8 11 12 e5 fc fa cf d2 5f 28 bf d5 03 e4 ee f0 41 16 65 4a 0e d8 2c 03 7d e8 62 3a e9 b5 d6 cc 92 02 da ac 73 57 16 e8 b9 24 cc 53 99 82 81 ea f9 e6 e0 0e 70 d6 45 b0 d5 b1 03 a7 ac 46 96 40 86 04 d3 39 90 d1 a3 c8 56 e2 fe ea 0c 5c f6 f0 5f f9 7c a6 a4 ed bc 14 ac 53 5d 9d ca d5 bc 52 0e 72 58 f4 6b 85 3f d3 32 99 e9 ab f7 8f f0 14 d9 85 00 f9 01 91 99 3a 5d e2 53 7b 92 bf 54 6d 01 cc 77 4b 70 12 a8 d4 a6 10 06 ff 16 d2 69 74 26 19 eb e5 48 7a 83 7d 4c d3 f3 6d 6d af 4a 33 ff 24 5b 3d d7 8d ec b7 e0 38 |                        |    |             |  |
|  | Fecha (UTC / Ciudad de México)  | 30/11/2023T23:32:57Z / 30/11/2023T17:32:57-06:00  |                        |    |             |  |
| Nombre del emisor de la respuesta OCSP | OCSP de la Suprema Corte de Justicia de la Nación                               |   |                        |    |             |  |
| Emisor del certificado de OCSP         | Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación |   |                        |    |             |  |
| Número de serie del certificado OCSP   | 636a6673636a6e0000000000000000000000000017d                                     |   |                        |    |             |  |
| Estampa TSP                            | Fecha (UTC / Ciudad de México)  | 30/11/2023T23:32:57Z / 30/11/2023T17:32:57-06:00  |                        |    |             |  |
|  | Nombre del emisor de la respuesta TSP   | TSP FIREL de la Suprema Corte de Justicia de la Nación  |                        |    |             |  |
|  | Emisor del certificado TSP  | AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación   |                        |    |             |  |
|  | Identificador de la secuencia   | 6490698   |                        |    |             |  |
| Datos estampillados                    | 4253A8416D54F02789A2C74405367A17D5342232869DC9235320A549961356D1                |   |                        |    |             |  |